



Presentan reforma para lograr la paridad de género en la Permanente

VÍCTOR BALLINAS

Con el objetivo de garantizar la máxima representatividad y paridad de género en la integración de la Comisión Permanente, la senadora priísta Claudia Ruiz Massieu propuso reformar el artículo 78 de la Constitución para modificar el número de sus integrantes y la asignación de espacios a las distintas fuerzas políticas.

Desde la tribuna, Ruiz Massieu denunció que en la LXV Legislatura se ha vulnerado la máxima representatividad democrática durante dos recesos consecutivos. Por ello, y en afán de garantizar la máxima representatividad en su integración, planteó aumentar sus integrantes a 65, actualmente está conformada por 37 legisladores, 19 diputados y 18 senadores.

La ex presidenta del PRI propuso que de los 65 legisladores que integran la Permanente, 33 serían electos por la Cámara de Diputados y 32 por el Senado, observándose el principio de paridad entre los géneros.

En ese tenor, su iniciativa de re-

forma constitucional prevé que la Comisión Permanente se integre por 17 diputadas, 16 diputados, 16 senadoras y 16 senadores, nombrados por la mayoría absoluta del pleno de sus respectivas cámaras en el último día de sesión de cada periodo ordinario, con un suplente del mismo género.

La también ex secretaria de Relaciones Exteriores y de Turismo puntualizó que en la designación de las y los integrantes de la comisión permanente se deberá garantizar la máxima representación, proporcional y plural de todos los grupos parlamentarios y las fuerzas o expresiones políticas reconocidos que conformen cada cámara.

Recriminó ante el pleno que durante los recesos recientes se dejó fuera a grupos parlamentarios cuya presencia es la expresión del voto ciudadano; dichas acciones son un acto deliberado de la mayoría parlamentaria en ambas cámaras, que usa la carencia normativa al respecto, para negar la posibilidad de representación de todas las bancadas.

Pesa más la voluntad para ase-

gurar la mayoría, que para reflejar el mosaico de la pluralidad de cada Cámara, como lo establece la Constitución, recalcó Ruiz Massieu.

Esa situación contraviene las resoluciones de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la cual determinó que la integración incumple los principios de máxima pluralidad y proporcionalidad acorde a la conformación de los grupos parlamentarios. La iniciativa fue turnada a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos, segunda, de la Cámara de Senadores.

“

Buscan que dicho órgano se integre por 65 legisladores; 33 mujeres y 32 hombres